



**Tepic, Nayarit; a 02 de abril de 2018**  
**Oficio Circular 004/2018**

**C.C. Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y Público en General**  
**P r e s e n t e**

Por medio de la presente y como es de su conocimiento el Sistema Infomex, actualmente vinculado con la Plataforma Nacional de Transparencia es el Sistema electrónico que permite el desarrollo y la expansión del Derecho de Acceso a la Información, mediante la presentación de solicitudes de información y recursos de revisión.

En lo que concierne a los ciudadanos es el instrumento electrónico mediante el cual ejercen su derecho de Acceso a la Información Pública.

Por su parte, los sujetos obligados otorgan la adecuada atención y trámite a los procedimientos presentados en éste.

Ante ello y en virtud de que el Sistema invocado sufrió un ataque informativo el pasado 25 de marzo, se hace de su conociendo que éste no se encuentra en funcionamiento. Así como que se están realizando las gestiones correspondientes y las medidas necesarias para restablecer su buen funcionamiento, situación que se hará de su conocimiento.

Por lo que si bien, existe imposibilidad para presentar solicitudes de información por dicho medio, se pone a disposición los correos electrónicos oficiales de los sujetos obligados a fin de presentar solicitudes de información a éstos.

En el caso de los sujetos obligados, se recomienda atender las solicitudes pendientes vía correo electrónico a fin de no cuartar el derecho ejercido con anterioridad al suceso citado.



Lo expuesto, para hacer efectivo el derecho fundamental de acceso a la información, mediante la utilización de mecanismos alternos que contribuyan a la correcta práctica de la transparencia y acceso a la información en el Estado.

**Pleno del ITAI**

  
**Lic. Ramiro Antonio Martínez Ortiz**  
Comisionado Presidente

  
**Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez**  
Comisionado

  
**Lic. Ángel Eduardo Rosales Ramos**  
Comisionado

  
**Lic. María Beatriz Parra Martínez**  
Secretaria Ejecutiva